CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:58:44 horas del 11/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10473650,** Apellidos y Nombres **CANIZALEZ JUANILLO DIEGO FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

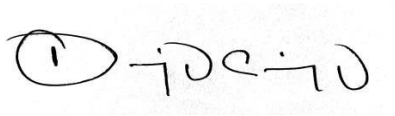
La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernancion de Valle del Cauca**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL PROVEEDOR A LA ENTIDAD PARA LA CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES A MENORES DE EDAD

Yo, Diego Fernando Canizales Juanillo, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.473.650 de Suarez Cauca, mediante el presente escrito autorizo a la Secretaría de Asuntos Etnicos de la Alcaldía de Jamundí, para que consulte en el registro de inhabilidades por delitos sexuales a menores de edad si tengo alguna inhabilidad.

Para constancia de lo anterior se firma en el municipio de Jamundí a los 07 días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO CANIZALES JUANILLO
C.C. 10.473.650 De Suarez Cauca
Celular: 320 7037448
Correo electrónico: di.canizales@hotmail.com